

ACTUALIDAD DEL DIÁLOGO CATÓLICO LUTERANO

Prof. Fernando Rodríguez Garrapucho SCJ

Aula de Teología
28 de marzo de 2017

(Transcripción de la conferencia grabada)

INTRODUCCIÓN: UNA NOVEDOSA CONMEMORACIÓN DE LOS 500 AÑOS DE LA REFORMA

Los cristianos estamos llamados en este año 2017 a hacer memoria de los 500 años del inicio de la Reforma Protestante, un acontecimiento capital de la historia del cristianismo, pero también de la humanidad.

Cierto es que no podemos festejar, no se puede celebrar el hecho de una tragedia inmensa para el cristianismo de Occidente como fue que, en la Europa del siglo XVI, se partiera en dos todo el cristianismo. La Reforma desencadenó, además, terribles secuelas en los mismos países donde se dio: división, desconfianzas, odios, unilateralidades por ambas partes, católica y protestante. Sin embargo, sí podemos hacer memoria de lo que ocurrió para aprender de la historia, mirarla con ojos nuevos y sobre todo para ver cuál es nuestro presente y cómo nuestras diferencias se pueden convertir en lo que en teología ecuménica se llama: “unas diversidades reconciliadas”.

Creo acertado lo que propone el teólogo luterano André Birmelé, a quien tendremos la suerte de escuchar del 8 al 10 de Junio en un Congreso en Salamanca:

Es de esperar que sea celebrado el 500 aniversario de una forma diferente a la de los siglos precedentes. Que el jubileo de 2017 sea de otro tipo. El desafío de la hora presente es el de la conversión de las Iglesias. La conversión es fundamental en el mensaje cristiano. Generalmente se la comprende como válida en primer lugar para el individuo llamado a replantear su vida a la luz del evangelio. Sin embargo, no se limita a las personas aisladas y pide ser aplicada a la comunidad cristiana en su conjunto. El Pueblo de Dios está llamado a la conversión a fin de hacerse más conforme a la voluntad de Dios. Solo semejante orientación permite superar las divisiones que impiden todavía la plena comunión eclesial de todas las confesiones cristianas. Solo así, en este espíritu de conversión de las Iglesias, ellas pueden alcanzar una unidad visible y un testimonio más creíble en el mundo.

Por eso es pertinente la pregunta: ¿Se puede conmemorar el acto principal de la rebeldía de Lutero junto a los luteranos, sin que ello suponga celebrar a Lutero? El jesuita francés, Michel Fedou, previendo algún peligro de este tipo se interroga:

¿Cómo evitar que esta conmemoración ocasione aquí y allá reafirmaciones identitarias? Dicho en positivo, ¿cómo hacer de suerte que esta conmemoración tenga en cuenta los avances ecuménicos y marque un jalón en el camino de la esperada comunión? Por primera vez, un centenario de la Reforma va a tener lugar

en una época marcada por varios decenios de diálogo ecuménico. Yo llamaría enseguida la atención por la novedad del contexto: la conmemoración va a intervenir en una situación específica de las Iglesias cristianas en la edad de la mundialización y en el tiempo donde estamos todos confrontados ante los desafíos de la nueva evangelización.

¿Cuál es la novedad de estos 500 años de la Reforma? Llamo la atención sobre la novedad de este aniversario en que por primera vez se trata de celebrar juntos, es decir, no cada Iglesia por su parte. Además, el momento coincide con los 50 años de diálogo que ha establecido la Comisión Mixta de diálogo tradición luterana-Iglesia católica. Esto comenzó en 1967, por tanto estamos en esa fecha “redonda” de los 50 años del diálogo católico-luterano.

Por todas estas razones, conmemorar –no celebrar- la reforma del siglo XVI, nacida en Alemania, nos proporciona una buena ocasión para revisar nuestro presente como cristianos, católicos y luteranos pero, sobre todo, también para mirar hacia el futuro, hacia dónde caminamos... Espero que al final de esta conferencia, con lo que dice esta Comisión en su último documento, nos sirva de reflexión y sobre todo respecto al camino hacia dónde ir juntos.

Y, puesto que se trata de “la Reforma”, yo creo que no estaría mal que, en una ocasión como ésta, miremos hacia dentro cada Iglesia y ver qué es lo que debe seguir reformándose. Los católicos deberíamos tener claro que el Vaticano II ha sido un Concilio de verdadera reforma; ésa fue toda su intención. Espero también que las Iglesias luteranas aprovechen este acontecimiento para revisarse y ver en qué tienen que seguir reformándose y todos nos reformaremos en una sola dirección, que es la voluntad de Dios para su Iglesia, aquí y hoy para nosotros.

I. LOS PRIMEROS PASOS DEL DIÁLOGO TEOLÓGICO LUTERANO-CATÓLICO. FRUTO PRECIOSO DEL CONCILIO VATICANO II

En virtud de los progresos doctrinales realizados por el Vaticano II, los católicos ya no miramos a los cristianos protestantes como cristianos herejes o carentes de toda gracia. Ya el gran John Henry Newman, en el siglo XIX, mirando a los cristianos no católicos observaba, cargado de sentido teológico, que *la presencia continua de las comunidades cristianas nacidas de la Reforma hace pensar lo siguiente: Es imposible que el protestantismo dure desde hace 300 años sin una gran verdad, o una gran parte de verdad.*

El último Documento de la Comisión Mixta luterano-católica, *Del conflicto a la comunión*, nos invita en el capítulo 1º a una conversión en nuestra manera de hablar los unos de los otros y de mirar al pasado. Que en el capítulo 3º nos invite a hacer una redacción juntos de los orígenes de la Reforma es ya un claro fruto de una conversión ecuménica. Ya en 2015 se cumplían 50 años del inicio del Foro de Diálogo bilateral

entre la Federación luterana mundial y la Iglesia católica. Este diálogo dio comienzo en la clausura del Vaticano II porque luteranos y católicos, en las sesiones del concilio, se habían ido acostumbrando al diálogo. Ese fue el entrenamiento y el primer acercamiento que hubo.

Algún teólogo protestante, cuando fue invitado a ir al concilio decía que, ‘en pocas horas, había pasado de ser hereje y condenado por la Iglesia católica a estar en Roma, en la Iglesia de San Pedro y en lo más católico de los católicos, un concilio. Decía que parecía increíble pero era así’. Es verdad, todo empezó en esta gran idea de Juan XXIII de invitar a los no católicos a ser observadores en el Concilio. No olvidemos que los observadores no católicos estaban en lugar preferente en todas las celebraciones, tenían acceso directo a todos los documentos, acceso directo a todos los obispos y tenían voz, aunque no voto, en todas las discusiones doctrinales que se ventilaban en el Vaticano II. De tal manera que podemos decir que, con esta genial idea de Juan XXIII, se cierra el capítulo de la Contrarreforma y se abre una nueva etapa para la Iglesia católica y para todos los cristianos, la etapa en la cual la Iglesia católica entra en el Movimiento ecuménico. La primavera pasada, tuvo lugar el Concilio panortodoxo y allí no hubo observadores no ortodoxos. Solo ellos; no permitieron que ningún otro que no fuera ortodoxo estuviese en su concilio.

¿Cómo empezó todo esto? Como hemos dicho, con el Vaticano II; Juan XXIII, el papa iniciador, incluyó en todo momento la búsqueda de la unidad visible de las Iglesias. Siguen entonces las comisiones preparatorias que habían de desarrollar los trabajos conciliares. Un poco antes del concilio, el 5 de junio de 1960 crea el Secretariado para la promoción de la unidad de los cristianos, y este objetivo ya no tendrá vuelta atrás. El papa Pablo VI, sucesor de Juan XXIII, lo entendió muy bien y continuó en esta senda; al inaugurar la segunda etapa del concilio en 1963, dice explícitamente: *Como mi predecesor, yo también quiero ser un Padre ecuménico.*

A la clausura del concilio, cuando ya los observadores no católicos habían llegado a hacerse con el dinamismo de la eclesiología católica emanada del concilio y abierta a su propio desarrollo, era el momento propicio para dar los primeros pasos y sentar las bases del diálogo, difícil pero esperanzador que, después de cuatro siglos de separación, se abría para luteranos y católicos.

II. REPASO DE LA TRAYECTORIA HISTÓRICA DEL DIÁLOGO LUTERANO-CATÓLICO

1. Dos foros dan inicio al diálogo bilateral

Dos foros dan inicio a este diálogo porque los observadores luteranos en el Concilio, en diálogo con el Secretariado católico para la Unidad, se propusieron como tarea trazar un marco, un programa y un primer desarrollo temático de lo que se iban a abordar entre católicos y luteranos. El grupo comenzó su tarea y celebró sus sesiones de trabajo en Estrasburgo, entre los años 1965 y 1966, recomendando a las respectivas autoridades de luteranos y católicos afrontar las controversias tradicionales, es decir,

no ocultar nada de lo que nos divide. Y, por tanto, ir hacia la verdadera identidad de la naturaleza de cada Iglesia. Se aconsejó una reflexión ponderada y al mismo tiempo capaz de ofrecer soluciones sobre la problemática de los matrimonios mixtos a la luz de la teología del matrimonio cristiano. Entre los protestantes hacía mucho tiempo que preocupaba esta cuestión de los matrimonios mixtos, en los países como Alemania u otros donde casi la mitad son católicos y la otra mitad protestantes.

El primer foro afrontaría las cuestiones relativas al núcleo doctrinal de la Reforma luterana, es decir, la relación del Evangelio con la Iglesia y el segundo foro, la teología y la práctica de los matrimonios mixtos.

Para constituir el primero de estos foros de diálogo se creó la Comisión de Estudio Católico-Romana/Evangélico-Luterana, que tenía 14 miembros y, después de seis sesiones en varias ciudades europeas, vino el primer documento, *El evangelio y la Iglesia*, conocido como la *Relación de Malta*, donde se afrontan las cuestiones principales de la Reforma para las confesiones luterana y católica. La primera parte, trató de la relación entre “Evangelio y Tradición”. La cuestión era ir al centro del evangelio –la doctrina de la justificación- y verla a la luz de la propuesta conciliar de una jerarquía de verdades. En *Unitatis Redintegratio*, número 11, el concilio Vaticano II dice que lo que nos separa no es todo igual, hay una jerarquía de verdades dependiendo de las que están más cerca del núcleo de la fe; no es lo mismo lo que nos separa en algunos ritos o la devoción mariana que una cuestión de la justificación solo por la fe. El concilio había dicho esto y, por tanto, en el diálogo católico-luterano se iba también avanzando desde lo que más nos une a lo que menos nos une. Se abordaron también la doctrina de la justificación y la cuestión del Derecho eclesiástico. En la segunda parte del documento *El Evangelio y la Iglesia*, menos densa, se habla sobre la dialéctica “Evangelio y Mundo” y la tercera, “Evangelio y ministerio eclesiástico”, una de las más problemáticas por cuanto las posturas de luteranos y católicos arrojan una clara diferencia en la concepción teológico-dogmática del ministerio.

Del segundo foro, el de los matrimonios mixtos, hay que decir que cuando iba a empezar el profesor y exegeta Conzelmann y algunos otros dijeron que esto no solo afectaba a los luteranos, sino a todo el protestantismo. Entonces se amplió el foro y se hizo un foro mixto triple para la cuestión de los matrimonios, donde entraban luteranos, protestantes en general y católicos. Se trató de la naturaleza del matrimonio, la importancia del derecho canónico, la liturgia de estos matrimonios y su aspecto pastoral. Esto hizo que, en 1976 en Venecia, apareciese el documento *La teología del matrimonio y el problema del matrimonio mixto*.

2. Las cuestiones teológicas de la segunda etapa del diálogo

Ya la *Relación de Malta* había delimitado el marco del diálogo teológico y ello apuntaba a la cuestión decisiva para la confesión luterana: la primacía del evangelio sobre la Iglesia. Esta primacía nunca fue entendida de igual forma por católicos y luteranos, y había que ver esta cuestión con respecto al principio reformado del *sola*

Scriptura, con lo cual la Comisión tenía por delante la tarea de constatar si ambas confesiones han malentendido sus posturas y si los principios teológicos quizás no coincidían más de lo que parecía, como en realidad se ha demostrado con el tiempo, cuando en 1999 se firmaba el acuerdo sobre la Doctrina de la Justificación. La doctrina de la justificación empezaba a ser entendida en común, y unos y otros vieron que la justificación puede ser entendida como “la expresión total del acontecimiento de salvación”. A partir de entenderla así, no como algo exclusivo luterano y en contra de los católicos, ambas partes estaban de acuerdo en lo fundamental. Y ambos decimos que creemos lo mismo, pues el concilio de Trento dijo claramente, ya en el siglo XVI, que no nos justificamos por nuestras obras, sino gratuitamente por Cristo en su misterio pascual, en el que Él nos ha regalado toda gracia y toda salvación.

Desde 1972, año de la *Relación de Malta*, hasta el año de la firma de acuerdo sobre la justificación en 1999 por las autoridades de las dos comuniones, se llega finalmente, después de 27 años, a un acuerdo basado en un método teológico que parte del grupo ecuménico de “Les Dombes”, en Francia, llamado el método del “consenso diferenciado”: si en la doctrina de la justificación estamos de acuerdo en lo esencial¹, el *consenso diferenciado* permite que luego haya diferentes formas de expresión teológica, etc. pero habiéndole quitado primero a esta doctrina en discordia el veneno separador.

El “Acuerdo sobre la doctrina de la justificación” ha sido de lo más importante para luteranos y católicos. Martín Lutero dijo: *sobre esto nunca estaremos de acuerdo con los papistas*. Yo creo que, cuando el cardenal Cassidy y el obispo Presidente de la Federación Luterana mundial firmaron ese acuerdo el 31 de octubre de 1999, los huesos de Lutero se debieron remover un poco e su tumba de Wittemberg... Gracias a Dios, se equivocó y eso dice mucho de cómo está avanzando el diálogo.

a) El consenso sobre la Eucaristía y la persistencia del disenso

Es evidente que, en la mediación de la Iglesia para comprender las Escrituras se expresa también la mediación de la Iglesia para celebrar los sacramentos como acciones que otorgan la gracia de la justificación y la santificación. En consecuencia, el foro del diálogo consideró conveniente afrontar el desacuerdo histórico entre luteranos y católicos sobre el bautismo, la eucaristía y el ministerio eclesial. La cuestión fue objeto de pronto tratamiento y en 1978 la Comisión mixta dio a luz la declaración llamada *La Cena del Señor*.

En este documento la Comisión se hace eco de los acuerdos sobre la materia en los diversos foros del Diálogo interconfesional realizados en Alemania y en EEUU y que iban configurando una composición muy internacional de este diálogo. Conviene recordar que cuando se firma el documento *La Cena del Señor* no se había aprobado

¹ Esto ya es del siglo XVI, lo que pasa es que se han mezclado otros muchos factores que nos han ido dividiendo, y no solo teológicos, como ha pasado siempre en las divisiones en la Iglesia.

todavía el famoso documento “BEM”, *Bautismo, Eucaristía y Ministerio*, que ha sido el documento ecuménico más importante sobre estos tres sacramentos que ha habido en los años ochenta para estar de acuerdo, no solo católicos y luteranos, sino también ortodoxos, anglicanos, católicos y protestantes en general. Por lo tanto no se pudo beneficiar el documento *La Cena del Señor* de ese acuerdo general de todo el cristianismo.

Como se recapitula en la segunda parte del documento *La Cena del Señor*, los puntos de convergencia en la doctrina de la eucaristía parten de la fe común en la presencia real y verdadera del Señor en la eucaristía. Esto lo firman católicos y luteranos, aun cuando existan diferencias en cuanto a las formulaciones teológicas, sobre todo en lo referente a “la transustanciación”, que Lutero rechazó de plano porque decía que eso era una filosofía y él no quería saber nada del aristotelismo. Aunque había sido profesor de filosofía aristotélica, en la segunda etapa de su vida lo rechaza totalmente. Lo importante es que afirmamos la presencia real y verdadera de Cristo en la eucaristía. La adoración de la reserva eucarística constituyó un punto de disenso, pero la Comisión no lo consideró algo insuperable.

Sobre el carácter sacrificial de la misa los luteranos no niegan la presencia del sacrificio de la cruz en la eucaristía porque, como se afirma en el documento de EEUU, Jesucristo está presente como el crucificado, muerto por nuestros pecados y resucitado para nuestra justificación, como la víctima ofrecida en sacrificio por los pecados del mundo. Sin embargo, la dificultad para los luteranos estriba en la concepción católica de la eucaristía como sacrificio de la Iglesia, conforme a la formulación que hizo el concilio de Trento: “*Verum et proprium sacrificium*, (verdadero y propio sacrificio)”, según la cual, el sacrificio eucarístico es un verdadero sacrificio propiciatorio, siendo una sola y la misma víctima –dice Trento- que ahora se ofrece por el ministerio de los sacerdotes y la que se ofreció en la cruz, siendo solo diferente la manera de ofrecerla.

La eucaristía, si es de verdad el sacrificio de Cristo, se ofrece por los vivos y los difuntos porque Cristo ha muerto y resucitado por toda la humanidad. El temor de los cristianos de la Reforma es que, el hecho de ver en la eucaristía un sacrificio propiciatorio, contradiga el carácter público y plenamente suficiente del sacrificio de Cristo en la cruz y ponga en cuestión la unidad de la mediación de Cristo. Visto ahora a 500 años del comienzo de la Reforma el documento último, *Del Conflicto a la Comunión*, de 2013, no reconoce otros avances que los señalados. Pero sí hay que decir lo que hoy más ha ayudado para un acuerdo doctrinal eucarístico es el haber redescubierto juntos en la teología bíblica, tanto protestante como católica, el concepto de *anamnesis*, es decir, que la eucaristía, las palabras del Señor y todo lo que ha celebrado la Iglesia en la eucaristía desde los orígenes está en la misma línea de lo que significa la *anamnesis* para el judaísmo. Y por tanto, la *anamnesis* es hacer memoria de un hecho en el que hoy se hace presente una intervención de Dios con la misma carga salvífica que tuvo en el pasado, de tal manera que se actualiza aquí y ahora esa salvación de Dios para nosotros. La memoria de la obra salvífica es la que

hace presente el sacrificio de Cristo, y por tanto, luteranos y católicos estamos de acuerdo en lo esencial de la eucaristía, sin dejar de decir que además las Iglesias luteranas han recuperado la misa dominical, y muchas otras prácticas litúrgicas, porque se han dado cuenta de que, si volvemos a las fuentes de Lutero y a la piedad eucarística digna de Lutero no se puede abandonar la eucaristía.

En 1980 la Comisión Mixta afronta el concepto de unidad en cuanto meta del ecumenismo y así nace el documento *Caminos hacia la comunión*, un documento a caballo entre el “diálogo teológico” y “el diálogo de la caridad”; un diálogo que comenzó entre Atenágoras y Juan XXIII y luego siguió con Pablo VI. En ese documento –“Caminos hacia la comunión”, además de reconocer el carácter sacramental del bautismo y la eucaristía, los luteranos admiten que, aun no estando clara la sacramentalidad de los restantes signos sacramentales del septenario, la comisión reconoce que en esta consideración dubitativa, los cinco restantes sacramentos fueron, de una u otra forma, entendidos por Lutero y los Reformadores, como signos revestidos de carácter sacramental; lo que supone un avance.

En 1980, y conmemorando el 450 aniversario de la Confesión de Augsburgo, la Comisión saca a la luz el documento *Todos bajo el mismo Cristo*, lo que significa una toma de postura en resumen de lo conseguido en los casi 20 años de diálogo, mediante el acercamiento entre luteranos y católicos, subrayando que en los orígenes y en la confesión de Augsburgo había una intención católica en la Reforma; Lutero nunca quiso dividir la Iglesia, sino reformarla.

b) Ministerio ordenado, avances significativos, pero aún sin reconocimiento recíproco

En el documento *El evangelio y la Iglesia* quedó también claro que la doctrina sobre la eucaristía no es separable de la doctrina sobre el ministerio ordenado; ¿quién la preside y por qué? Porque la comprensión del carácter de la eucaristía depende de la vinculación con el ministerio y ambos están remitidos uno a otro. Es decir, validez del sacramento eucarístico y validez de la sucesión apostólica del que preside la eucaristía están relacionados.

Los documentos que hemos visto en la exposición precedente tratan del ministerio en distintos pasajes, pero ahora la Comisión le dedicó una relación monográfica -a mi modo de ver bellísima, que los presbíteros y obispos católicos deberíamos conocer y nos vendría muy bien leer- que se titula *El ministerio espiritual en la Iglesia* (1981), de gran densidad y profundidad teológica y espiritual. La relación constata una mejor inteligencia de los elementos tradicionales de la doctrina del ministerio en las respectivas tradiciones, y una cierta aproximación en las posturas doctrinales de católicos y luteranos. Entre ellas está la comprensión del carácter sacerdotal, parcialmente aceptado por los luteranos, siempre que se entienda como habilitación para una función que tiene su origen en la vocación externa, y ve en la predicación del evangelio lo esencial de este ejercicio de carácter sacerdotal del ministerio, porque para ellos, la predicación del evangelio es lo esencial.

Y es verdad que el aspecto de la predicación evangélica lo acentúan más los católicos desde el Vaticano II; no olvidemos que en el decreto *Presbyterorum ordinis*, donde se señalan las tres funciones principales del presbítero, la primera es la predicación de la Palabra, la segunda presidir la comunidad cristiana, por lo tanto gobernar y pastorear, y solo la tercera celebrar los sacramentos. El salto que da el Vaticano II con respecto a Trento, que solo liga el sacerdocio a la eucaristía, es inmenso, y esto nos acerca sin duda a la concepción del ministerio de la Reforma. Por eso, ambas comuniones deben considerar si esta aproximación en la comprensión de la doctrina no está exigiendo una reconsideración de posturas que tenga como meta el reconocimiento recíproco de ministerios de luteranos y católicos.

En el documento *La Cena del Señor* se decía con claridad que, para presidir la eucaristía según la fe católica, era necesario haber sido ordenado obispo o presbítero, citando el documento del Vaticano II según el cual, a las comunidades cristianas separadas de la comunión católica, les falta el sacramento del Orden. Dice *Unitatis redintegratio*: *no han conservado la sustancia genuina e íntegra del misterio eucarístico*. Los luteranos confiesan no haber negado nunca la existencia del ministerio en la Iglesia católica; es cierto que nunca han negado que nosotros seamos verdaderos ministros, y ahora consideran la situación de necesidad que se les planteó a las comunidades reformadas y que condujo a las ordenaciones presbiterales. Ellos dicen que no tienen la culpa de que, en tiempo de la Reforma, los obispos católicos no quisieran ordenar obispos o presbíteros luteranos. Es obvio que esta cuestión, planteada ya en la *Relación de Malta*, apunta a la cuestión más difícil, el episcopado y a la intrínseca relación, según la doctrina católica, del episcopado como sucesión apostólica, y la consideración del obispo como el ministro originario de la eucaristía.

Después de afirmar la Comisión que en la Iglesia en su totalidad, como Iglesia apostólica, está la sucesión apostólica, esto permite, a los luteranos, reconocer la importancia de una sucesión especial del episcopado, siempre que la sucesión en la doctrina tenga el primer rango, y que la cadena ininterrumpida de transmisión del ministerio, por imposición de manos, no sea *ipso facto* una garantía segura de continuidad con el evangelio.

Otra cuestión es que la *Relación de Malta* refleja la diferente postura de las dos Confesiones ante el septenario sacramental, ya que los luteranos ordinariamente limitan la palabra sacramento solo para el Bautismo y la Cena. No obstante, aunque no se habla del sacramento de la ordenación entre los luteranos, es verdad que se transmite mediante un signo semejante a los católicos: la invocación al Espíritu Santo, la oración consecratoria, la imposición de manos, etc. Es decir, la Comisión entiende que, a pesar de las divergencias que aún permanecen, existe una convergencia real. Esta afirmación de la *Relación de Malta* se ha escrito en 1972, pero en la de *Caminos hacia la comunión* se extiende la calificación de sacramento a los otros ritos sacramentales, y este documento de la Comisión dice, con explícita referencia a la confesión de Augsburgo: *No se rechaza de base la utilización del concepto de*

sacramento para el ministerio y la ordenación, dentro de la tradición luterana. Y ambas Iglesias, luteranos y católicos, son de la opinión de que, mediante la ordenación, el Espíritu Santo capacita, con el don de su gracia, al ordenado para un servicio eclesial.

Ciertamente, no es fácil la convergencia en este tema pues Lutero rechazó el carácter indeleble del sacramento del Orden y afirmó que solo existe el sacramento en el sacerdocio común de los fieles, es la situación de los bautizados. La investigación ha demostrado que el deseo de Lutero de encontrar en la Escritura un fundamento para poder aceptar el carácter sacramental del ministerio sacerdotal, ignoró los datos del Nuevo Testamento. El Círculo de Trabajo Ecuménico de teólogos evangélicos y católicos de Alemania, ofrece los resultados posibles de una aproximación -la trayectoria dubitativa de Lutero- sobre la sacramentalidad del orden. El diálogo ha podido avanzar hacia un cierto consenso en el sentido de que, luteranos y católicos afirman que el ministerio tiene una función establecida divinamente por Cristo, es decir, viene de Cristo. Si en 1520 Lutero relacionó unilateralmente la unción con el bautismo, y por tanto con el sacerdocio universal de los fieles, es verdad que en 1522 hablaría de un don especial del Espíritu Santo en relación con la imposición de las manos y lo mismo para el orden en 1535, cuando hace esa formulación de lo que es la ordenación de pastores.

Así el cardenal Walter Kasper ha recapitulado bien este camino intermedio hacia el consenso luterano-católico, señalando que *ha sido resultado del esfuerzo por fundamentar teológicamente el ministerio como función instituida por Cristo mismo, de suerte que el ministro actúa por encargo de Cristo y en su nombre. Por lo cual, -dice Kasper- hoy existe acuerdo en que el ministerio tiene, por una parte su lugar dentro del conjunto del pueblo de Dios y por otra, en cuanto carisma especial está situado frente a la comunidad. Esta tensión entre “en” y “por encima de”, concita hoy un consenso muy grande.* Con ello hemos salido de esa idea luterana de que el pastor es el delegado de la comunidad.

III. LA NECESIDAD DE UN ACUERDO SOBRE ECLESIOLOGÍA. CONDICIÓN PARA AVANZAR EN EL DIÁLOGO

1. La nueva percepción de la personalidad de Martín Lutero, paso necesario del acercamiento en la eclesiología

Con la Relación *El Ministerio espiritual de la Iglesia*, la Comisión comienza una nueva etapa del diálogo ya que, con el amplio consenso logrado, es más fácil el diálogo sobre la cuestión más problemática, de fondo, como es el reconocimiento de los ministerios y la eclesiología. Como acertadamente dice el cardenal Kasper: *una consideración detenida del diálogo en curso pone de manifiesto que las diferencias que perduran se encuentran arraigadas en distintas concepciones de la Iglesia, que resuelve que el problema central radica en que la Iglesia desempeña una función mediadora de*

salvación y cuál sea esa función. Cuando con los luteranos estemos de acuerdo en esta cuestión, se habrá desbloqueado lo principal que nos divide.

Esta función mediadora de la Iglesia preocupó de forma particular a Martín Lutero y, en la medida que se ha ido progresando en la comprensión recíproca de la eclesiología que subyace a luteranos y católicos, se ha ido entendiendo mejor la opción dogmática fundamental del Reformador, porque para él la mediación pretendida por la dogmática católica amenazaba el libre acceso de Dios en la persona de Cristo. Y por eso él decía: *No hay ninguna mediación, la única mediación es la fe. Si la Iglesia se pone en medio, estropea la relación yo-Dios, Dios y Cristo conmigo.* Por lo tanto, para él, la única mediación es la Escritura, y la *sola fe* que causa la justificación.

El cambio sobre la figura de Lutero en la Iglesia católica, sobre la personalidad del reformador y su propia obra, comenzó en el siglo XX. A ello va a contribuir de manera decisiva el descubrir el objetivo específicamente reformador. Lutero no quiso crear una nueva Iglesia. La celebración del 400 aniversario de la Confesión de Augsburgo propició que la Comisión mixta elaborara la Relación siguiente: *Martín Lutero, testigo de Jesucristo* (1983). Cuando Juan Pablo II visitó en estos años Alemania, llamó a Lutero, “un genio religioso”. Si miramos toda la literatura católica contra Lutero durante siglos, tachándole de “deforme físico”, aparte de “padre de todas las herejías”, lo que dijo Juan Pablo II fue muy significativo. Es decir, la Comisión vino a aclarar la cuestión de la doctrina de la justificación, de sus intenciones y de la eclesiología. La Comisión mixta observa que *la herencia de Lutero ha padecido numerosas simplificaciones y distorsiones abusivas* entre las cuales menciona cómo *la Biblia fue cada vez más aislada de su contexto eclesial, y su autoridad fue comprendida injustamente en un sentido estrictamente legalista por la doctrina de la inspiración literal.* A este problema respondió la Iglesia católica con una actitud defensiva que se desarrolló a partir de la Reforma, llegando a tomar medidas –dice el documento– *motivadas por el temor a la difusión de ediciones de la Biblia no aprobadas por la Iglesia, acentuación centralizadora desmesurada del papado, posiciones unilaterales en materia de teología y de práctica de los sacramentos; todo ello caracterizó un catolicismo muy conscientemente contrarreformador.*

Lutero mismo, cuando anduvo escondido y encerrado, porque tenía miedo que lo matasen, y porque el Emperador Carlos V dijo que había que prenderlo, se traduce él solo del hebreo, del arameo y del griego toda la Biblia al alemán para hacerla más accesible; pero no tradujo todo, porque cuando se encuentra con la Carta de Santiago que dice: “Muéstrame tu fe sin obras, y yo te mostraré por mis obras mi fe”, decide eliminarla y la llamó una “epístola de paja”. Por una parte, Lutero con la traducción de su Biblia facilita a la gente sencilla poder leerla por sí mismos en su propio idioma, y por otra parte los católicos deciden prohibir leer la Biblia hasta no hace tanto tiempo. La comisión mixta observó al mismo tiempo que la radicalización de Lutero provocó la actitud defensiva de la Iglesia católica, de suerte que los luteranos no pueden aprobar –dice la comisión– *que llevado por una mentalidad apocalíptica, propia de la época, rechazara al papa como el “Anticristo”; condenara la Misa católica como “idolatría”, al*

mismo tiempo que, en respuesta, Lutero y sus partidarios fueron tratados de herejes, e incluso a veces, de haber abandonado la fe.

El hecho de redescubrir al reformador a propósito de este documento, *Martín Lutero, testigo de Jesucristo*, abrió paso al siguiente y último punto que vamos a comentar.

2. La doctrina eclesiológica acordada por luteranos y católicos. “Iglesia y justificación”

Llegados a esta etapa –mediados de los años 90- la Comisión era consciente de que la dificultad fundamental en el diálogo católico-luterano, es la concepción de la Iglesia y un ministerio que articula las acciones fundamentales de la Iglesia y su pastoral. Esto apuntaba a una situación que en palabras de Walter Kasper se puede decir así: *mientras no definamos claramente qué es Iglesia y qué significan, en consecuencia, la comunión eclesial y la unidad de la Iglesia, no podemos decidir si, en caso de respuesta afirmativa, en qué medida los resultados obtenidos hasta ahora en los diálogos ecuménicos son suficientes para la comunión eclesial plena. Mientras no se aclare esta cuestión, todos los demás logros, por importantes que sean, permanecerán más o menos en el aire.*

Con el propósito de superar esta dificultad de una eclesiología incompatible entre ambas partes, la Federación Luterana Mundial se planteó cómo lograr una unidad que salve las diferencias y emprendió la tarea de proponer un modelo de unidad que haga legítima la comunión eclesial, siempre que se pueda hablar de una comunión en lo esencial constitutivo de la fe eclesial. Se propuso así un modelo de “unidad en la diversidad reconciliada”; unidad eclesial en medio de unas diversidades que ya no son separadoras. Esto se ve muy bien en el documento del *Acuerdo entre católicos y luteranos sobre la justificación*. Con ese *consenso diferenciado* de que antes les hablé, cuando decimos que estamos de acuerdo “en el núcleo fundamental de una doctrina”, a dicha doctrina se le ha quitado el “veneno separador”, y entonces podemos hablar en unas diversidades que, al no ser ya separadoras, porque estamos de acuerdo en lo fundamental, son “diversidades reconciliadas” y no diversidades que nos apartan de la unidad eclesial.

Esta propuesta de “unidad en la diversidad reconciliada” exigía, por una parte una renuncia a una unidad orgánica en las Iglesias, propuesta desde los primeros años 60 por el Consejo Ecuménico, o que supusiera la absorción de una Iglesia por otra; o que se volviese al método del “retorno”, con la consiguiente absorción. En ecumenismo, ya el Vaticano II abandona este método del “retorno”, según el cual el ecumenismo sería que la Iglesia católica sólo puede esperar de brazos cruzados el “retorno” de los demás. Eso se abandona en el Concilio, el cual afirma que para caminar a la unidad plena todos tenemos que reformarnos, y por eso el Vaticano II habla varias veces de “reforma para la Iglesia católica” y no tiene miedo a esa palabra, aunque sea cogida de la Reforma protestante, y lo que dice es que “todos nos movemos hacia la unidad”. Por

eso el Decreto sobre ecumenismo del Vaticano II no se titula “el retorno de los demás a la Iglesia católica”, sino que se dice *Unitatis redintegratio*, “la reintegración a la unidad”, a la unidad de todos en la única Iglesia de Cristo.

La cuestión es que no se trataba del “retorno” como parecía sugerir un ecumenismo romano anterior al Vaticano II. Pero también habría que excluir comprender la unidad como una reconstrucción parcial de la unidad, entendida solo como unidad espiritual, porque eso es la eclesiología protestante que no podemos aceptar los católicos, una Iglesia invisible y solo invisible. La Iglesia tiene que tener la visibilidad y las estructuras de unidad que, en la Iglesia de Cristo, tienen que ser visibles. Así, el último documento de esta segunda etapa, fruto de la búsqueda de una eclesiología viable para ambos, elaborado por la Comisión mixta en 1985 es la Relación que se titula: *Ante la unidad*, donde se exploran los diversos posibles modelos de unidad y opta al final por esa “unidad reconciliada”.

Este modelo trata de lograr una comunión de las Iglesias que incluya asimismo una unión estructural basada en lo fundamental, un consenso diferenciado y no la absorción de una Iglesia por otra. En este sentido, la fuerte influencia de dicho modelo sobre el trabajo de la comisión luterano-católica en Alemania prolonga su reflexión eclesiológica en otro documento muy bonito que nació en el año 2000 y que se titula *Communio sanctorum*, es decir, “La Comunión de los santos”, una Iglesia como comunión de los santos, tal como confesamos en el Credo. Así pues, según el modelo de “diversidad reconciliada”, la Comisión mixta avanza la eclesiología y al final llegamos al documento *Iglesia y justificación*, de 1994.

Este documento significa un paso importantísimo, hasta tal punto que, si todas las Iglesias luteranas, la mayoría de las cuales están en la Federación Luterana Mundial, pero sobre todo, si el protestantismo caminase en una idea de Iglesia tal como se describe en *Iglesia y justificación*, estaríamos muy cerca de una eclesiología convergente de comunión. Porque el documento acepta el concepto de Iglesia como “sacramento”, -uno de los puntos centrales de la eclesiología del Vaticano II- lo que significa que por fin salimos de la concepción de Iglesia como una realidad sólo invisible. Puesto que la Iglesia, si es *sacramento*, tiene que tener, como todo sacramento, un elemento de gracia y de don de Dios a la vez que otro elemento humano y organizado socialmente. Y si ha de ser Iglesia, ha de tener unas estructuras que le hagan ser la Iglesia una y unida en Cristo. En resumen, tenemos que aprovechar esta fecha de 2017 para avanzar en nuestro camino de reconciliación y de un testimonio común del evangelio. Dice Walter Kasper: *el retorno al confesionalismo sería una catástrofe*. Es decir, a estas alturas no podemos permitirnos el lujo de ir hacia atrás. Y, dice más: *Las Iglesias ya no pueden permitirse estar enfrentadas, ni tampoco coexistir a partir de la autosuficiencia. Deben convivir y salir unas al encuentro de otras*.

El último documento de la Comisión mixta, *Del conflicto a la comunión*, dice algo muy bonito: *nuestra división es una posibilidad imposible y la fuente de una gran pena*.

Ha sido posible durante 500 años, pero en realidad es imposible, pues la Iglesia de Cristo es una, solo hay una esposa de Cristo, solo puede haber un cuerpo de Cristo. Ahí es donde está el dolor y la pena. Pero nosotros seguimos empeñados en esa *posibilidad imposible*. Dice Walter Kasper: Tanto la Iglesia católica como la Iglesia evangélica se entienden hoy a sí mismas como “*ecclesia semper reformanda*”, *Iglesia siempre necesitada de renovación. De este modo, los católicos hemos aprendido de los evangélicos la importancia de la Palabra de Dios en la Biblia, así como los evangélicos han aprendido de nosotros la importancia del simbolismo sacramental y la liturgia. El ecumenismo ha ido enriqueciendo a ambas Iglesias.*

CONCLUSIÓN: CAMINOS QUE NOS ACERCAN A LA COMUNIÓN

Para terminar, quiero que vean cómo suenan los cinco imperativos que tiene el último capítulo del documento *Del conflicto a la comunión*, de la Comisión Mixta luterano-católica. Y al oír cómo suenan, espero que se abran nuestras mentes y que no nos neguemos a lo que ha sido, como dice Walter Kasper, *la gracia del Espíritu Santo en el Concilio, a la cual no podemos renunciar.*

Dicen así los cinco imperativos del documento que preparaba este aniversario de los 500 años.

- *El primer imperativo: católicos y luteranos deben comenzar siempre desde la perspectiva de la unidad y no desde el punto de vista de la división, para, de este modo, fortalecer lo que mantienen en común, aunque las diferencias sean más fáciles de ver y experimentar.*
- *El segundo imperativo: luteranos y católicos deben dejarse transformar a sí mismos continuamente mediante el encuentro de los unos con los otros y por el mutuo testimonio de fe.*
- *El tercer imperativo: católicos y luteranos deben comprometerse otra vez en la búsqueda de la unidad visible, para elaborar juntos lo que esto significa en pasos concretos y esforzarse continuamente hacia esa meta.*
- *El cuarto imperativo: luteranos y católicos deben juntamente redescubrir el poder del evangelio de Jesucristo para nuestro tiempo.*
- *El quinto imperativo: católicos y luteranos deben dar testimonio común de la misericordia de Dios en la proclamación y el servicio al mundo.*

Termino con unas palabras, de nuevo, del cardenal Walter Kasper:

La unidad está hoy más cerca que hace 500 años. Ya ha comenzado. En 2017 no estamos como en 1517, en camino a la separación, sino en camino hacia la unidad. Si tenemos valentía y paciencia no quedaremos defraudados al final. Nos frotamos los ojos y contemplamos asombrados lo que el Espíritu de Dios ha logrado, quizás de manera muy distinta de lo que nosotros imaginábamos.

En esta perspectiva ecuménica, 2017 podría representar una oportunidad para los cristianos, tanto evangélicos como católicos. Deberíamos aprovecharla. Esto haría mucho bien a las dos Iglesias, al igual que a numerosas personas que lo esperan, incluso al mundo que, especialmente hoy, necesita nuestro testimonio común.

Muchas gracias.

Para ver y descargar las conferencias, pueden dirigirse a la dirección de la Web de la Universidad: <http://www.unican.es>

1. Se pulsa en **Universidad de Cantabria** y luego pulsar en **Vida y cultura universitaria** (abajo a la izquierda).
2. Se da en **Índice** (primero izquierda) o en el 2º punto **Campus cultural**.
3. Aparece en primer lugar **Area de aulas de extensión Universitaria**. Se da en **Aula de Estudios sobre la Religión** (la tercera).
4. Luego, pulsar en **Curso de Teología**.
5. Al final, aparecen los Cursos. Ir al **Curso 2014-2015** (en morado).
6. Ir a la conferencia del **día elegido**.
7. Aparecerán en morado todas las conferencias del curso que están incorporadas hasta ese momento.
8. Las conferencias están colgadas en PDF para que no puedan ser modificadas.